



*Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.
C.F.N.A.*

Buenos Aires, 2 de febrero de 2023

Colegio Escribanos
Colegio Notarial
Señor/a
Presidente
Presente

Ref.: B.O. 02/02/23 – Resolución 14/2023 UIF

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, a fin de hacerle llegar la publicación de la fecha del Boletín Oficial, referida a la resolución 14/2023 de la UIF, que establece requisitos mínimos para identificación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que los sujetos obligados incluidos en el art. 20 incs. 1 y 2 de Ley 25.246, deberán adoptar y aplicar.

Sin otro particular, agradeciéndole la difusión, saludamos a usted con distinguida consideración


ADRIANA LETICIA LÓPEZ
SECRETARIA
Consejo Federal del
Notariado Argentino




M. ALEJANDRA CASTELLON ARRIETA
PRESIDENTE
Consejo Federal del
Notariado Argentino